

**RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	OA-JEINA-FR-131
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	29-04-2021

Lugar y fecha: Bogotá 21 del 11 del 2022

INSTRUCCIONES:

- Este formato debe diligenciarse en su totalidad de forma clara por el aspirante
- Una vez diligenciado y entregado, la información contenida en este formato estará amparada BAJO RESERVA LEGAL y tendrá el nivel de seguridad RESTRINGIDO.

Dependencia solicitante:

Empleo o cargo al que aspira:

Operaria de Aseo



Foto de Frente

I DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre	
<u>Candamir</u>		<u>Candamir</u>		<u>Magda</u>		<u>Molina</u>	
Tipo y Número Documento Identidad		Fecha y Lugar de Expedición		Pasaporte No		Expedido en	
<u>CC 52506947</u>		<u>10-06-1977</u>				<u>Bogotá</u>	
Libreta Militar No.		Clase		Distrito Militar N°		Fecha de Expedición	
Lugar de Nacimiento		Día	Mes	Año	Estado Civil		G.S. RH
<u>Aguadas Caldas</u>		<u>27</u>	<u>12</u>	<u>1978</u>	<u>Soltera</u>		<u>0-</u>
Profesión u Oficio		Tarjeta Profesional No.		Nacionalidad (Si tiene más de una especifique)			Estatura
<u>Operaria de Aseo</u>				1. <u>Colombiana</u>			Peso
				2.			<u>1.53</u> <u>53K</u>
Residencia Actual							
Dirección, Ciudad y Departamento							
<u>Calle 56ª # 92ª - 29 SUR</u>							
Barrio		No. Teléfono Celular		No. Teléfono Fijo		Ciudad y Departamento	
<u>Bosa Porvenir</u>		<u>3138501604</u>				<u>Bogotá D.C.</u>	
Correos electrónicos: <u>magda.candamir@gmail.com</u>							
Redes Sociales:							
Usuarios:							
Residencia Anterior							
Desde	Hasta	Dirección, Ciudad y Departamento			Teléfonos		Ciudad/País
<u>08-06-2020</u>	<u>08-01-2021</u>	<u>Calle 56ª # 72C-46 SUR</u>			<u>3005395002</u>		<u>Bogotá</u>

OTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y por lo tanto, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo referente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega de este documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal rotocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo, custodia y conservación del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal incurrirán en causal de mala conducta sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

**RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO**

**RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	OA-JEINA-FR-131
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	29-04-2021

II DATOS FAMILIARES

Nombre Esposa (o) ó compañera (o)		C.C. No.		Profesión u Oficio	
Dirección, Ciudad y Departamento				Nos. Celular y fijo	
Correo Electrónico:				Redes Sociales	
Hijos - Nombres				Edad	No. Identificación
Camila Alejandra Perez C.				23	1073719011
Karen Milena Perez C.				22	1007351643
Datos del Padre (Nombre)		vive	Si	No	C.C. No.
Nelson Candamir Ariza		X			4.334.947
Dirección, Ciudad y Departamento				Profesión u Oficio	
Pereira Escarolda				Independiente	
Datos de la Madre (Nombre)		vive	Si	No	C.C. No.
Luz Estrella Candamir Gracido		X			24363572
Dirección, Ciudad y Departamento				Profesión u Oficio	
Aguadon Caldas				Partera Graduada	

HERMANOS					
1.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	
	Candamir	Candamir	Magda	Dellaniva	
	Ocupación	DOCUMENTO	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)	
	Amas de Casa	24369202	Pereira	3214537495	
	Correo electrónico:			Redes Sociales:	
2.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	
	Candamir	Candamir	Maria	Berlucy	
	Ocupación	DOCUMENTO	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)	
	Empleada	24369644	Pereira	3148756508	
	Correo electrónico:			Redes Sociales:	

OTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por lo tanto, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015. En especial, la entrega a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega de este documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo y custodia del presente documento de inteligencia y contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que se divulgue la información o documentos que gozan de reserva legal incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

**RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO**

**RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	OA-JEINA-FR-131
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	29-04-2021

3.	Primer Apellido <i>Candamil</i>	Segundo Apellido <i>Candamil</i>	Primer Nombre <i>John</i>	Segundo Nombre <i>Alexander</i>
Ocupación	DOCUMENTO <i>9867165</i>	Dirección de Residencia <i>Medellin</i>	Teléfonos (celular - fijo) <i>3207107649</i>	
Correo electrónico:				Redes Sociales:
4.	Primer Apellido <i>Candamil</i>	Segundo Apellido <i>Candamil</i>	Primer Nombre <i>Maria</i>	Segundo Nombre <i>Elena</i>
Ocupación	DOCUMENTO <i>24373344</i>	Dirección de Residencia <i>Aguadón, Caldas</i>	Teléfonos (celular - fijo) <i>3114715746</i>	
Correo electrónico:				Redes Sociales:
En caso de emergencia avisar a:				A los teléfonos (celulares y fijos)
<i>Camila Perez C</i>				<i>3177640248</i>
<i>Karen Perez C</i>				<i>3147829658</i>

III INFORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Realizados	Año Finalización	Título Obtenido	Nombre de la Institución	Ciudad/País
<i>Primaria</i>	<i>1989</i>	<i>Diploma</i>	<i>Escuela Rural Colorado</i>	<i>Aguadón, Caldas</i>
<i>Bachiller</i>	<i>2018</i>	<i>Acta de Bachiller</i>	<i>Franchisco Petrucci</i>	<i>Bogotá</i>
Idiomas que domina				

IV EXPERIENCIA LABORAL

1.	Empresa <i>Expurizanza SA</i>	Dirección <i>Calle 163 # 18-08 Toboaci</i>
Cargo	Tiempo <i>8 meses</i>	Teléfonos (celular y fijo) <i>6014322000</i>
Sueldo <i>minimo</i>	Motivo de Retiro <i>Voluntario</i>	Nombre Jefe Inmediato <i>Olga Guanteros</i>
Dirección Pagina Web de la Empresa:		
2.	Empresa <i>Casalimpta SA</i>	Dirección <i>Av el dorado 100-80</i>
Cargo <i>operaria</i>	Tiempo <i>3 meses</i>	Teléfonos (celular y fijo) <i>6014578383</i>
Sueldo <i>Minimo</i>	Motivo de Retiro <i>Voluntario</i>	Nombre Jefe Inmediato <i>Ximena</i>
Dirección Pagina Web de la Empresa:		

V REFERENCIAS PERSONALES (No familiares)

1.	Nombres y Apellidos <i>Elicenia Rodriguez</i>	Ocupación <i>operaria</i>
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento) <i>Cia 95 # 70A-63 sur Bogotá</i>		Teléfonos (celular y fijo) <i>3127074333</i>

OTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y por lo tanto, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015. En especial, en lo referente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega de este presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal de la información de inteligencia y contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal incurrirán en causal de mala conducta sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

**RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO**

**RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	OA-JEINA-FR-131
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	29-04-2021

2. Nombres y Apellidos		Ocupación	
Rocio Cordoba		operaria de Planta	
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)		Teléfonos (celular y fijo)	
Sibaté Cundinamarca		3182371832	
Parientes o Amigos que trabajen en los Organismos de Seguridad del Estado o Entidades Públicas			
1. Nombres y Apellidos	Grado	Dirección y ciudad	
Organismo/Entidad	Unidad	Teléfonos (celular y fijo)	
2. Nombres y Apellidos	Grado	Dirección y ciudad	
Organismo/Entidad	Unidad	Teléfonos (celular y fijo)	

VI INFORMACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA DEL ASPIRANTE:
Los ingresos y rentas que obtuve en el último año fueron:

Concepto	Valor
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos (cuales)	
Total	

a Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y/o en el exterior son:

Entidad financiera/País	Sede de la cuenta	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Saldo
AV villas	Bogotá	Ahorros	695711049	5.000

Bienes Patrimoniales

Tipo de bien	Identificación del bien	Valor

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y por lo tanto, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015. En especial, la información de reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega de este documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal y las restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo y custodia del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que se emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

**RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO**

**RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	OA-JEINA-FR-131
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD	Versión N°:	05
	PERSONAL	Vigencia:	29-04-2021

Obligaciones crediticias

Entidad	Valor	Concepto
Calsubsida	400.000	Credito

Participación en organizaciones, corporaciones, sociedades, asociaciones, ONG's u otros:
En la actualidad participo como miembro de las siguientes organizaciones:

Nombre organización	Calidad de miembro

Actividad económica privada del aspirante y su familia

Empresa y/o Razón Social	Actividad que desarrolla

VI. VIAJES AL EXTERIOR

Fecha	País Visitado	Motivo	Tiempo de Permanencia

Describa las actividades realizadas en el país o países visitados:

VII SE HA PRESENTADO O PERTENECIDO A ALGUN ORGANISMO DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Entidad	Cargo	Motivo del Retiro

Conoce armas de fuego y/o material explosivo? SI ☐ NO ☐ Cuales: _____

Cuándo las conoció?: _____

Cuáles ha manipulado?: _____

Cuándo y dónde las manipuló?: _____

En compañía de quién las manipuló?: _____

Que concepto tiene usted sobre los grupos armados organizados? _____

OTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por lo tanto, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo relativo a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recepción y custodia del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

**RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	OA-JEINA-FR-131
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	29-04-2021

Tiene información sobre riesgos a la seguridad, la defensa o soberanía de la Nación: SI ☐ NO ☐

En caso afirmativo y de manera voluntaria explique:

Tiene información sobre actos de corrupción de la Institución SI ☐ NO ☐

VIII OTROS DATOS

Por quien tuvo conocimiento de este empleo?

Dirección	Teléfonos (celular y fijo)			
Lo recomienda alguien que labora en la institución.	SI ☐	NO ☐		
Grado	Nombre y Apellidos	Fuerza	Cargo	Unidad

Explique brevemente la razón por las cuales desea vincularse a la institución y qué expectativas tiene frente a la misma?

Antecedentes Judiciales

Penales, Disciplinarios y/o Administrativos		
Fecha	Tipo de Investigación	Causa
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable
	-----	Si ☐ No ☐
Fecha	Tipo de Investigación	Causa
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable
	-----	Si ☐ No ☐

Datos adicionales:

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y por lo tanto la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial lo referente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal y los protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo, custodia y desarrollo del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que quien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal incurran en causal de mala conducta sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

**RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	OA-JEINA-FR-131
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD	Versión N°:	05
	PERSONAL	Vigencia:	29-04-2021

USO EXCLUSIVO PERSONAL EXTRANJERO O CON DOBLE NACIONALIDAD

Es usted actualmente o fue Funcionario Público en su país de origen? Marque con una X SI _____ NO _____ Si su respuesta es afirmativa indique:			
Entidad	Cargo ocupado	Tiempo de servicio	Motivo de retiro (Si aplica)
¿Hace cuánto tiempo vive en Colombia?			

Referencias personales o laborales en su país de origen			
Nombres y Apellidos	Tipo y número documento	Datos de contacto	
Nombres y Apellidos	Tipo y número documento	Datos de contacto	
Nombres y Apellidos	Tipo y número documento	Datos de contacto	
Países visitados en los últimos 5 años			
Fecha	País visitado	Motivo de visita	Lapso de visita

IX DOCUMENTOS ANEXOS:

- Fotocopia cédula de ciudadanía ampliada a 120%
- Fotocopia diplomas y actas de estudios
- Referencias laborales
- Personal extranjero debe adjuntar:
 - Fotocopia Pasaporte/ Visa/ Cédula de extranjería
 - Permiso Especial de Permanencia (PEP)
 - Permiso de trabajo emitido por el respectivo Ministerio

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HE SUMINISTRADO DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA Y QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN CAUSAL ALGUNA DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LA LEY.

OTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y por el razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega de presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él manifieste con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal y protocolos de seguridad y restricción de la información aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo y custodia del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal incurrirán en causal de mala conducta sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

**RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO**

RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	OA-JEINA-FR-131
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	29-04-2021

Milena Candamir 52506947
Firma – Post firma y N° de Documento

OTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por lo tanto, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial la reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal y las restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recepción y custodia del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que otros empleen la información o documentos que gozan de reserva legal incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO

HOJA DE VIDA

PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible

Fecha D 15 M 11 A 22	Empleo o cargo al que aspira operaria
-----------------------------	--

I. INFORMACIÓN GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT

Apellido(s) del aspirante Candamil Candamil		Nombre(s) del aspirante Magda Milena	
Fecha de nacimiento D 22 M 12 A 1978	Lugar de nacimiento Aguadas Caldas		
Dirección domicilio / Barrio Calle 76ª # 92ª-29 sur		Ciudad Bogotá	
Teléfono		No Celular 3138501604	
Correo electrónico magdacandamil@gmail.com		Nacionalidad Colombiana	
Profesión ocupación u oficio		(*) Estado civil Soltera	Años de experiencia laboral 28

DOCUMENTACIÓN (**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: ☒ No ☐ 52506947	(**) Libreta militar No	Primera clase: ☐
Extranjería: ☐ Expedida en: Bogotá	Distrito No.	Segunda clase: ☐
Tarjeta profesional No	¿Tiene vehículo? Si ☐ No ☐	Licencia de conducción No
Categoría		



II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente estudios, experiencia y habilidades que lo caractericen en su vida laboral

Bachiller, Responsa, Honesta, experiencia en desinfección limpieza de Areas Comunes, oficina desinfección de superficies, manejo de bricollage y aspiradora industrial, orientada al servicio, al trabajo en equipo y a los resultados.

III. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Si ☐ No ☒	¿En qué empresa?	Empleado ☐ Independiente ☐	Tipo de contrato
¿Trabajó antes en esta empresa? Si ☐ No ☒	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Si ☐ No ☒	Fecha D M A	¿Conoce a alguien de esta empresa? Si ☐ No ☐
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Si ☐ No ☒		Nombre	Dependencia
¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio ☐ Amigo ☐ Redes Sociales ☐		Por medio de agencia ☐ Otro ☐ ¿Cuál?	
¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Si ☐ No ☐	Vive en casa: ¿Familiar? ☐ ¿Propia? ☐ ¿Alquilada? ☒	Nombre del arrendador Arelis	Teléfono 3104822243
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Si ☐ No ☒	Describalo e indique su valor mensual	¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? \$ 900.000	
¿Por qué conceptos?		¿Cuánto es su aspiración salarial? \$	
¿Cuál es su principal afición? Caminar		¿Practica algún deporte? Si ☐ No ☒	¿Cuál(es)?
¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades académicas deportivas culturales sociales entre otros? Si ☐ No ☒ ¿Cuál(es)?			

94369385



IV. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)		Profesión ocupación u oficio		Empresa donde trabaja	
Cargo actual		Dirección		Teléfono	
Ciudad		No. de personas que dependen económicamente de usted ☐		Parentesco	
Edades		Nombre(s) padre(s)		Profesión ocupación u oficio	
Teléfono(s)		Nelson Candamil Arias		Agricultor	
Luz Estela Candamil Giraldo		Ama de Casa		3113507010	
Nombre(s) hermano(s)		Profesión ocupación u oficio		Teléfono(s)	
Dellanira Candamil C		Independiente		3233683677	
Lucy Candamil C		Empleada		3214537495	
				3148756508	

V. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria	1989	5	Diploma	Escuela Rural Colorados	Aguadon Caldas
Bachillerato Académico ☒ Técnico ☐ Comercial ☐ Otro ☐	2018	6	Cartón de Bachiller	Francisco Petrarca	Boyetá
Educación Superior Técnico ☐ Tecnológico ☐ Profesional ☐					
Posgrados					
Otros: cursos, diplomados, seminarios	Intensidad horaria	Nombre del programa		Institución	
	100 Horas	Fundamentación		Cronos SP LTDA	
Otros: cursos, diplomados, seminarios	Intensidad horaria	Nombre del programa		Institución	
¿Cursa estudios actualmente? ☐ Sí ☒ No		¿Qué tipo de estudios?		Duración (años semestres meses)	
				Año / semestre que cursa	
Nombre de la institución			Horario	Diurno ☐ Nocturno ☐	Fin de semana ☐ A distancia ☐
OTROS CONOCIMIENTOS: indique el grado de dominio R-Regular (50 a 80%) B-Buena (61 a 80%) MB-Muy Buena (81 a 100%)					
Sistemas ☐ Si ☒ No	1.	R	B	MB	3.
¿Qué programas maneja?	2.	R	B	MB	4.
Idiomas ☐ Si ☒ No	1.	R	B	MB	Escucha
¿Qué idioma(s) conoce?	2.	R	B	MB	Lectura
		R	B	MB	Escritura
		R	B	MB	Habla

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE LA ÚLTIMA PÁGINA DE NOTAS ADICIONALES. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL.

Nombre de la última o actual empresa		Actividad Económica		Dirección		Teléfono(s)	
Casajimpia				Av. el dorado #100-80		6014578383	
Cargo(s) desempeñado(s) por usted		Área del cargo		Fecha Ingreso		Fecha Retiro	
Operaria		Fuerza Area		17/08/22		08/11/22	
				Sueldo Inicial		Sueldo Final	
				\$ Mínimo		\$ Mínimo	
Funciones realizadas							
Aseo, desinfección, manejo de gresca, manejo de aspiradora.							
Nombre de su jefe inmediato				Cargo			
Ximena				Supervisora de Contrato			
Logros obtenidos							
Trabajo en equipo y liderazgo							
Tipo de contrato: Indefinido ☐ Fijo ☒		¿Cuánto tiempo?		Contrato directo con la empresa ☐ Otro ☐ ¿Cuál?		Contrato por medio de agencia ☐	
Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐		Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐					
Motivo del retiro							
voluntario							

Nombre de la empresa EXP EXPERIENZA		Actividad Económica		Dirección Calle 163 # 18-08		Teléfono(s) 8014322000	
Cargo(s) desempeñado(s) por usted operaria		Área del cargo Andinet		Fecha Ingreso 17/08/22		Fecha Retiro 01/04/22	
Sueldo Inicial \$ Mínimo		Sueldo Final \$ Mínimo		Funciones realizadas barrer, trapiar, lavado de baños, manejo de hidrolavadora			
Nombre de su jefe inmediato olga guanteros				Cargo Jefe de contrato			
Logros obtenidos trabajo en equipo y a los resultados							
Tipo de contrato: Indefinido ☐		¿Cuánto tiempo?		Contrato directo con la empresa ☐		Otro ☐ ¿Cuál?	
Fijo ☒				Contrato por medio de agencia ☐			
Horario de trabajo: Tiempo completo ☐		1/2 Tiempo ☐		Por horas ☐		Jornada: Diurna ☒ Nocturna ☐ Otra jornada ☐	
Motivo del retiro Voluntario							

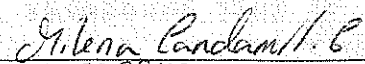
Nombre de la empresa Stanton S.A.S		Actividad Económica		Dirección Via a Sibate Kilometro 25		Teléfono(s)	
Cargo(s) desempeñado(s) por usted operaria de planta		Área del cargo Ensamble		Fecha Ingreso 16/05/13		Fecha Retiro 22/12/2013	
Sueldo Inicial \$ Mínimo		Sueldo Final \$ Mínimo		Funciones realizadas Armadura, sementadora, enplantillar etc...			
Nombre de su jefe inmediato Jorge Riveros				Cargo Jefe de planta			
Logros obtenidos trabajo en equipo y a los resultados							
Tipo de contrato: Indefinido ☐		¿Cuánto tiempo?		Contrato directo con la empresa ☒		Otro ☐ ¿Cuál?	
Fijo ☐				Contrato por medio de agencia ☐			
Horario de trabajo: Tiempo completo ☐		1/2 Tiempo ☐		Por horas ☐		Jornada: Diurna ☒ Nocturna ☐ Otra jornada ☐	
Motivo del retiro Voluntario							

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores			
1	Nombre Elisencia Rodriguez	Ocupación operaria	Dirección Cra 95 # 70^a-63 sur
			Teléfono 3127074333
2	Nombre Rocio Cordoba	Ocupación operaria	Dirección Sibate
			Teléfono 3182371832
Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente			
1	Nombre Karen Perez	Ocupación Ama de casa	Dirección Sibate
			Teléfono 3177640248
2	Nombre Camila Perez	Ocupación Empleada	Dirección Calle 56 # 72^a-29
			Teléfono 3147829658

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción.



Nota importante Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos gracias.	Certificación Para todos los efectos legales certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí en la presente hoja de vida son veraces (C S T. Art. 62 Num. 1 ^o) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis)	Firma del solicitante  c.c. 52506947
--	---	---

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.506.947

CANDAMIL CANDAMIL

APELLIDOS

MAGDA MILENA

NOMBRES

Magda Milena Candamil

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1978

AGUADAS
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

ESTATURA

O-

G S RH

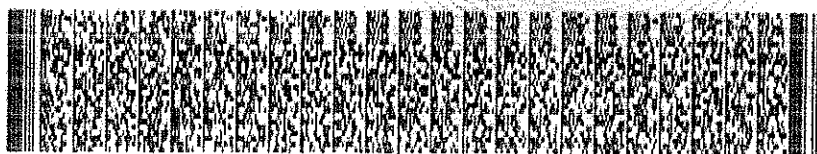
F

SEXO

10-JUN-1997 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ángel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ÁNGEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00130313-F-0052506947-20081120

0006557007A 1

1460024801

SERVILIMPIEZA S. A.
CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACIÓN
DETERMINADA POR
LABOR CONTRATADA

Empleador: Servilimpieza S.A. Nit 800148041-0	Domicilio: Calle 86D 30-21 Barrio: San Martin , BOGOTA
Nombre del Empleado: MAGDA MILENA CANDAMIL CANDAMIL	Cedula de Ciudadanía: 52.506.947 DE BOGOTA
Lugar y Fecha de Nacimiento: AGUADAS (CALDAS) 27 DE DICIEMBRE DE 1978	Dirección del Trabajador: CALLE 76 F No 92 A 29 SUR
SALARIO MENSUAL: UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000 MCTE) MAS AUXILIO DE TRANSPORTE DE \$117172 MCTE	Cargo o labor contratada: OPERARIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
Periodo de pago: MENSUALES/ 3138501604 DAVIPLATA	Fecha de iniciación de labores: 21 DE NOVIEMBRE DE 2022
Lugar donde desempeña labores: BOGOTA	Ciudad donde ha sido contratado el trabajador: BOGOTA
Duración de labor contratada: mientras dure el contrato ESCUELA DE POSGRADOS DE LA FAC () Y SERVILIMPIEZA S.A.	

Entre los suscritos, anteriormente descritos, como el EMPLEADOR representada en este acto por la Gerente de Gestión Humana **LINA SANTIS ECHEVERRIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.225.686 de Bogotá y EL TRABAJADOR, hemos convenido en celebrar el CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION DETERMINADA POR LA LABOR CONTRATADA, regulado por las siguientes clausulas: **PRIMERA: OBJETO:** EL TRABAJADOR se obliga a trabajar en forma personal al servicio **DEL EMPLEADOR** y a incorporar en las labores contratadas, toda su capacidad normal de trabajo, en atención a todas las funciones asignadas, de acuerdo con las instrucciones impartidas, observando atención, diligencia y cuidado necesarios, para asegurar el eficaz resultado del trabajo. Es entendido que **EL TRABAJADOR** se obliga a desempeñar cualesquiera otras funciones que se le asignen, relacionadas con la labor contratada en el lugar que ha dado origen al contrato de trabajo y a la labor contratada, mientras dicha labor siga existiendo como obligación civil o

comercial a cargo del empleador. A) Asistir e intervenir en las actividades de promoción, capacitación, cursos, recreación y salubridad que la empresa realice de manera general o especialmente para el trabajador. **SEGUNDA: SALARIO: EL EMPLEADOR** pagará a **EL TRABAJADOR** como retribución por todos sus servicios, la suma fija arriba señalada la que será cancelada por **MENSUALIDADES** vencidas, los **CINCO** de cada mes. **PARÁGRAFO:** El empleador, por su mera liberalidad, podrá pagar al trabajador: a) Premios bonificaciones o reconocimientos, no habituales, y b) primas extralegales, beneficios ocasionales o habituales, auxilios ocasionales o habituales. **PARAGRAFO:** desde ahora acuerdan las partes, que los conceptos mencionados en esta cláusula y en general cualquiera otro que otorgue el empleador al trabajador, por su mera liberalidad y no como contraprestación directa del servicio, no constituyen salario, no son una prestación y no tienen incidencia o efecto prestacional alguno, todo de acuerdo a lo normado en el art 15 de la ley 50 de 1990. **TERCERA: PERIODO DE PRUEBA:** Acuerdan las partes que el presente contrato tendrá un periodo de prueba de máximo dos meses durante el cual tanto **EL EMPLEADOR** como **EL TRABAJADOR** se reserva la facultad de terminarlo en cualquier momento, sin previo aviso y sin lugar a indemnizaciones de ninguna índole. **CUARTO: DURACIÓN DEL CONTRATO DETERMINADA POR LA LABOR CONTRATADA:** Si antes de vencido el periodo de prueba ninguna de las partes ha manifestado a la otra en forma expresa, su voluntad de no continuar la relación laboral, este contrato se entenderá celebrado por duración de la labor contratada de acuerdo con las condiciones generales que se señalan en la parte preliminar de este contrato, pero las partes se reservan el derecho de darlo por terminado en cualquier tiempo y unilateralmente, por justa causa o mediante el pago de las indemnizaciones a que hubiera lugar, conforme a las disposiciones legales. **QUINTA: JUSTAS CAUSAS PARA LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE TRABAJO POR PARTE DEL EMPLEADOR:** Son justas causas para poner término a este contrato unilateralmente, las señaladas por la ley u otras disposiciones legales y además por parte de **EL EMPLEADOR** las siguientes faltas que para el efecto se califican como graves: a) la violación por parte de **EL TRABAJADOR** de cualquiera de sus obligaciones legales contractuales o reglamentarias; b) el abandono del lugar de trabajo sin permiso de sus superiores; c) la inasistencia de dos (2) veces a una sesión completa de la jornada de trabajo; d) tres (3) retardos injustificados a la hora de entrada según el respectivo horario de trabajo en un mismo mes; e) la ejecución por parte de **EL TRABAJADOR** de las labores remuneradas a servicio de terceros y sin permiso de sus superiores, pues la labor se contrata con exclusividad del trabajador; f) la revelación de secretos y datos reservados

de la Empresa; g) las desavenencias con sus compañeros de trabajo; h) el hecho de que EL TRABAJADOR llegue embriagado o ingiera bebidas embriagantes en el sitio de trabajo sin permiso de sus superiores y el uso de narcóticos dentro o fuera del sitio de trabajo o se presente a prestar sus servicios con síntomas de haber ingerido licor. **PARÁGRAFO:** Acuerdan TRABAJADOR y EMPLEADOR, que cuando la empresa usuaria o contratante de SERVILIMPIEZA S.A. solicite por cualquier razón el cambio de un trabajador o la terminación parcial de la labor contratada mediante el retiro de uno o varios trabajadores, tal circunstancia será suficiente para dar por terminado con justa causa por parte de SERVI LIMPIEZA S.A. el contrato del trabajador. **SEXTA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR RELACIONADAS CON LA LABOR CONTRATADA:** EL TRABAJADOR declara que conoce sus funciones, las cuales se entienden incorporadas al presente contrato para todos los efectos, así como las demás disposiciones que rigen las relaciones entre empleadores y trabajadores. **SÉPTIMA: ESPECIAL DE DESCUENTOS:** EL TRABAJADOR autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para que en el caso de que no devuelva en buen estado, salvo el deterioro natural y a la fecha en que éste lo exija las herramientas y demás elementos que él le suministre, efectúe la retención del valor de la reparación del daño causado en dichos elementos evaluado por el distribuidor o empresa que preste el servicio de reparación o manteniendo de dichos elementos de trabajo y descuenten dichos valores de su salario y prestaciones sociales o de ambos si fuere del caso. **OCTAVA: EL TRABAJADOR** se compromete y se obliga especial y expresamente a firmar a su presentación y en cualquier caso la autorización para el pago de los daños y perjuicios que le causare a las instalaciones o bienes del empleador. **NOVENA:** El TRABAJADOR se compromete a prestar el servicio en los turnos o jornadas que le señale el EMPLEADOR. **PARAGRAFO 1:** Acuerdan TRABAJADOR y EMPLEADOR que como quiera que la empresa desarrolla labores que no admiten solución de continuidad, la empresa podrá implementar la jornada especial de seis (6) horas establecida en el literal c del artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo. **PARAGRAFO 2:** Acuerdan TRABAJADOR y EMPLEADOR, que el empleador podrá dividir la jornada de 48 horas semanales en jornadas diarias de mínimo 4 horas y máximo de 10 horas diarias, sin exceder el máximo de 48 horas a la semana, de acuerdo a lo normado en el literal d del artículo 161 del Código sustantivo del Trabajo. Si el trabajador desarrolla su labor en horario nocturno, valdrá este acuerdo, pero la empresa deberá pagar el recargo respectivo por las horas laboradas en ese horario. **DECIMA: TRABAJO SUPLEMENTARIO DIARIO O EN DÍAS DOMINGOS Y FESTIVOS:** EL TRABAJADOR se obliga a laborar durante

el tiempo que sea necesario, en horas diurnas y nocturnas, en días hábiles o de descanso obligatorio, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones y obligaciones. Todo trabajo adicional, tanto en días hábiles, como dominicales o feriados, solo se reconocerá y pagará, cuando expresamente y por escrito se le ordene a EL TRABAJADOR ejecutarlo de acuerdo con los reglamentos.

DÉCIMA PRIMERA: EL EMPLEADOR efectuará la liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales debidas al trabajador, de acuerdo a lo estipulado en el Código Sustantivo del trabajo. **DÉCIMA SEGUNDA:**

INVENCIONES Y DERECHOS DE AUTOR: los descubrimientos e invenciones y las mejoras de los procedimientos, lo mismo que todos los trabajos y por consiguiente los resultados de las actividades del trabajador; mientras preste sus servicios a EL EMPLEADOR, incluso aquellos de que trata el artículo 539 de Código de Comercio, quedarán de propiedad exclusiva de EL EMPLEADOR. Además tendrá EL EMPLEADOR derecho a hacer a su nombre o de terceros esos inventos o mejoras, para los cuales EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma para extender los poderes y documentos necesarios para tal fin, en el momento en que se lo solicite el empleador. Los Derechos Patrimoniales del Autor sobre las obras creadas por el trabajador en ejercicios de sus funciones o con ocasión de ellas pertenecen a EL EMPLEADOR. Todo lo anterior sin perjuicio de los Derechos Morales de Autor que permanecen en cabeza del creador de la obra de acuerdo con la ley 1982 y la decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. **DÉCIMA**

TERCERA: MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO: todo cambio en parte o en todas las estipulaciones expresas en el presente contrato, deberá siempre hacerse por escrito. Estas modificaciones tendrán vigencia desde la fecha en que se convenga, bajo la forma de los contratantes cuando fuere el caso. **DÉCIMA CUARTA: EFECTOS:** las partes manifiestan que no

reconocerán validez a estipulaciones verbales relacionadas con el presente contrato, el cual constituye el acuerdo completo y total acerca de su objetivo y reemplaza y deja sin efecto cualquier contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. **DÉCIMA QUINTA:** EL TRABAJADOR se

compromete de manera especial a mantener continua y diligente vigilancia sobre los implementos y equipos de propiedad de EL EMPLEADOR. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES**

LABORALES: EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por EL EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación del servicio, el cargo y oficio y funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor,

dignidad o sus derechos mínimos de trabajo, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8 del Artículo 57 del C. S. del T. **DÉCIMA SEPTIMA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR:** EL TRABAJADOR se compromete a informar por escrito a EL EMPLEADOR cualquier cambio de la dirección de su residencia teniéndose como suya para todos los efectos, la última dirección registrada por la empresa. **DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL EMPLEADOR Y LA EMPRESA BENEFICIARIA DE SUS SERVICIOS:** cuando por cualquier causa o circunstancia, la entidad beneficiaria de los servicios de EL EMPLEADOR le cancelare en contrato u orden de servicios o de trabajo o similares, EL TRABAJADOR acepta desde ya que termina finalmente la labor con él contratada y por consiguiente su contrato de trabajo celebrado precisamente por duración de la labor contratada.

Simón Bonta S

El Empleador

Magda Juliana Candamir C.

El Trabajador

C.C. 52506947

CLAUSULAS ADICIONALES

1: CLAUSULA

FECHA:

El Empleador

Liceth Rodriguez

El Trabajador

C.C.

Medellín, 18 de noviembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de SERVI LIMPIEZA S.A.

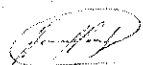
A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000601 SERVILIMPIEZA RIESGO 2		Clase: 2		Porcentaje Cotización: 1 044 %		
C52506947	CANDAMIL CANDAMIL MAGDA MILENA	21/11/2022		G2161656	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación importante. La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

VIGILADO

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 18/11/2022 15:23:24

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes

Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro

Dirección IP: 190 158 69 102 192 230 104 2, 172.16 42 57

ADRES**MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL**

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	52506947
NOMBRES	MAGDA MILENA
APELLIDOS	CANDAMIL CANDAMIL
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	08/05/2014	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de
Impresión:

11/14/2022
12:54:21

Estación de
origen:

192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800 224 808-8

CERTIFICA QUE:

MAGDA MILENA CANDAMIL CANDAMIL, identificado(a) con cédula de ciudadanía **52.506.947**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 14 de Noviembre del 2022.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.